DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR – CESAR
Carrera 14 con Calle 14 esquina, Palacio de Justicia. 6to piso.
j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: 20001-31-10-001-2018-00374-00
PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: CEILA CALDERÓN JÍMENEZ en representación del menor ADFC
DEMANDADO: ANGEL MANUEL FAJARDO LARA

Requiérase a la parte demandante a fin de que indique las placas y la oficina de tránsito en la cual se encuentra registrado el vehículo sobre el cual debe recaer la medida cautelar solicitada.

Previo a expedir el certificado de deuda solicitado, acredítese el pago del arancel judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA
JUEZ

SPLR

Firmado Por:

Angela Diana Fuminaya Daza

Juez

Juzgado De Circuito

De 001 Familia

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f235d86ea4053841fd5beb33dae8a44d005a241f790d17f4503b90879faaa7e8

Documento generado en 27/04/2022 06:43:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica